

La condicion percibir el seis por Ciento , agregado en las Ordenes Generales , pagando promptamente en Arcas el importe de cada tercio ; se ordena , que cumplido este , sin averlo hecho los Superintendentes , y Subdelegados , cada uno en su Partido , ordenen a uno de los Alcaldes , ó Regidores a cuyo cargo fuere la expresa cobrança , que no pagando dentro de tercero dia se presente preso en la Cacerol de la Cabeza de Partido , en la que le tengan hasta cumplirse quinientos dias , dexando al otro Alcalde , ó Regidor encargada la cobrança , y conduccion en el termino de ellos y passados sin averla hecho , le manden presentar preso en dicha cacerol , y suelten de ella al otros . Y siendo inobedientes en presentarse , puedan despachar Executor a su costa , que lo conduzcan a ella ; y si passados los dos terminos de a quinze dias expresados no huiieren hecho el pago , puedan despachar , y despachen Audiencias , y Executores , a costa de los dichos Alcaldes , y Regidores (en conformidad de la Instrucción del Consejo de cinco de Mayo de mil seiscientos y diez y seis) y no antes , y nunca contra los vecinos contribuyentes ; a los cuales en ningun caso puedan las Justicias , y Ayuntamientos repartir , ni repartan costas , ni salarios de ningunas Audiencias , y Executores , por ser estos de la obligacion de ellas , y por cuya causa les pagan el expreso seis por Cientos y se declara , que si no obstante las prisiones no se consigue el cobro del tercio de fin de Abril , y por seguirse los tres meses de suspension de Audiencias , y Executores , passado el de Agosto se despachen , respecto de aver prece-
dido el requisito de prisiones en el de Mayo .

VII. En los tres meses de Junio , Julio , y Agosto , no se puedan despachar , ni despachen Audiencias , ni Executores á las cobranças de Rentas Reales , sin excepcion , aunque sea la de Salinas .

VIII. Siendo mi Real animo en el Arrendamiento de Rentas Provinciales unicamente por Provincias , y a una sola mano evitar la multiplicidad de Ministros , y Executores ; en conocido beneficio de los Pueblos ; y teniendo entendido ,

